

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria Pleno de 27 de octubre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763504410140244 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 199.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024. (EXPTE. EPAC 40/2023/P14000)

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada, de acuerdo con lo siguiente:

“En virtud de lo establecido en el art. 37.2 del R.D. Legislativo 2/95, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con lo regulado en el art. 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, sobre Regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, en el que se indica que serán días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propios de cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el de la Provincia.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Determinar cómo fiestas locales para el año 2024 por la tradición que le es propia en este municipio:

- SAN JUAN, día 24 de junio, LUNES.
- SAN FRUTOS, 25 de octubre, VIERNES.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, Unidad de Relaciones Laborales.

Se procede acto seguido a someter a votación la propuesta contemplada en el presente dictamen, el mismo ha sido aprobado:

Código de identificación único 14613763504410140244	Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Voto favorable de los representantes de los grupos políticos P.P. PSOE, Vox, I.U y Grupo Municipal Mixto (13 votos), adoptándose el acuerdo por unanimidad: por la competencia que le ha sido conferida en esta materia por virtud de lo establecido en el art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases del Régimen Local se adopten los acuerdos recogidos en el presente dictamen

Por todo lo anterior, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal de conformidad con el art. 46.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia (ROAS), la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Determinar cómo fiestas locales para el año 2024 por la tradición que le es propia en este municipio:

SAN JUAN, día 24 de junio, LUNES.

SAN FRUTOS, 25 de octubre, VIERNES.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, Unidad de Relaciones Laborales.

• **Intervenciones.** -

Ponente: Con el permiso del Presidente, tomó la palabra el Concejal del Área de Personal y Organización, don Cesar Santiago Martín de Frutos, para exponer y defender las propuestas del dictamen.

Votación. - No promoviéndose, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando 24 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO. - Con el voto a favor unánime de los asistentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

PRIMERO. - Determinar cómo FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024 por la tradición que le es propia en este municipio:

SAN JUAN, día 24 de junio de 2024, LUNES.

SAN FRUTOS, 25 de octubre de 2024, VIERNES.

SEGUNDO. - Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, Unidad de Relaciones Laborales.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613763504410140244	Página 2 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	